

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se aprueban los cursos cuarto y quinto del Plan de estudios de Ciencias Físicas de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 591/1964, de 5 de marzo, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid y el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha dispuesto aprobar el siguiente Plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid:

RAMA DE FÍSICA GENERAL

| | Horas semanales | | Prácticas anuales |
|---|-----------------|-----------|-------------------|
| | Teóricas | Seminario | |
| Cuarto curso | | | |
| Física industrial 1.º (Termotecnia) | 3 | — | 56 |
| Física industrial 2.º (Electrotecnia) | 3 | — | 56 |
| Electrónica | 3 | 1 | 112 |
| Mecánica teórica 1.º | 3 | 2 | — |
| Mecánica teórica 2.º | 3 | 2 | — |
| Quinto curso | | | |
| Los alumnos deberán elegir tres asignaturas entre las siguientes: | | | |
| Física del estado sólido | 3 | 1 | 84 |
| Física atómica y nuclear | 3 | 1 | 84 |
| Espectroscopia y Estructura de la materia | 3 | 1 | 84 |
| Ampliación de Mecánica cuántica | 3 | 2 | 84 |
| Tecnología nuclear | 3 | 1 | 84 |

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1966 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones provisionales para Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados con carácter provisional.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Albacete

Colegio «Niño Jesús», establecido en la capital, calle de Blasco Ibáñez, número 18, por doña Concepción López, autorizado provisionalmente en 17 de agosto de 1957.

Baleares

Palma de Mallorca.—Colegio «San Luis Gonzaga», establecido en la calle de José Villalonga, número 50, por don Miguel Durán Pastor, autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1965.

Manacor.—Colegio «Son Fangos», establecido en la calle de Son Fangos por doña Francisca Sales Santander, autorizado provisionalmente en 28 de febrero de 1963.

Barcelona

Capital.—Colegio «Academia Ecuador», establecido en la calle Ecuador números 32-34, por don Pedro Seró Vidal, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1965.

Colegio «Parroquial de San Juan Bautista Vianey», establecido en la calle de Melchor Paláu, número 60, por don José Mendoza, Párroco de San Juan Bautista Vianey, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1965.

Colegio «Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle de Puig Gari, números 5-7, por doña Isabel Coca Coca, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1965.

Colegio «San José», establecido en la Travesía de las Cortes, número 136, por doña Juana Sánchez Montero, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1963.

Colegio «Pyrene», establecido en la calle de San Antonio, número 15, por doña María del Carmen Villariño Pérez, autorizado provisionalmente en 22 de septiembre de 1963.

Colegio «Nuestra Señora Milagrosa», establecido en la calle de Consejo de Ciento, número 14, por doña Angeles Ferramón Bena, autorizado provisionalmente en 28 de febrero de 1958.

Colegio «Academia Luján», establecido en la calle Guipúzcoa, número 98, por don José María Santiveri Serret, autorizado provisionalmente en 3 de mayo de 1963.

Colegio «Santa Elena», establecido en la calle Córcega, número 671, por doña Ramona Cubelles Lladonosa, autorizado provisionalmente en 21 de julio de 1965.

Colegio «Academia Roig», establecido en la calle Marina, número 333, por don José Roig Benach, autorizado provisionalmente en 21 de julio de 1965.

Colegio «Academia Educativa», establecido en la calle Violante de Hungría, número 160, por doña María del Carmen del Olmo, autorizado provisionalmente en 24 de abril de 1964.

Colegio «Amor de Dios», establecido en la calle Teide, sin número (Turo de la Peira) por las Religiosas del Amor de Dios, autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1965.

Granollers.—Colegio «Jardín de la Infancia número 3», establecido en la calle Torras y Bagés, sin número, por doña Ana Gubán Barin, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1965.

Colegio «Ana María Mogás», establecido en la calle Corro, número 319, por doña Angeles Ives Carrés, autorizado provisionalmente en 23 de septiembre de 1959.

Colegio «Jardín de la Infancia», establecido en la calle de García Morato, sin número, por doña Margarita Banús y doña Matilde Llobet, autorizado provisionalmente en 15 de junio de 1964.

Colegio «Academia Masnou», establecido en Hospitalet de Llobregat calle Masnou, número 13, por doña María Rosa Fortuny San, autorizado provisionalmente en 31 de mayo de 1966.

Colegio «Academia Cervantes», establecido en Hospitalet de Llobregat en la calle de Florida número 125, por don Francisco Javier Rigual Font, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Colegio «Academia Chile», establecido en la calle de Chile, número 4, por don Ramón Gonzalo Zamora, autorizado provisionalmente en 20 de junio de 1965.

Cádiz

San Fernando.—Colegio «Academia Ramos», establecido en la calle Churruca, número 19, por don Bernardino Cossio de Hoyos, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

La Coruña

Puentes de García Rodríguez.—Colegio «Nebrija», establecido por don Manuel Rivera Formoso, autorizado provisionalmente en 5 de julio de 1956.

Guipúzcoa

Irún.—Colegio «Santa Teresa», establecido en la carretera de San Sebastián por la Congregación de Religiosas Agustinas Ermitañas, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1965.

Rentería.—Colegio «San Agustín», establecido por las Religiosas Agustinas Ermitañas, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1965.

Madrid

Capital.—Colegio «Hernández», establecido en el paseo de las Delicias, número 110, por don Julio Hernández Lorenzo, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1954.

Colegio «San Estanislao de Kostka», establecido en la calle de Atocha, número 94, por doña Carmen Olmo de Segovia, autorizado provisionalmente en 17 de junio de 1946.

Colegio «Altamira», establecido en la calle de Antonio Arias, número 7 por don José Gutiérrez Olivares, autorizado provisionalmente en 13 de febrero de 1958.

Colegio «Nuestra Señora de los Remedios», establecido en la calle Alejandro Ferrán, número 7 por don Alejandro Louerio Rubiños, autorizado provisionalmente en 10 de agosto de 1963.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de Narváez, número 57, por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 24 de febrero de 1945.

Colegio «San José», establecido en la calle de Jerónima Llorente, número 25, por don Sixto Lomas Merino, autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1959.

Colegio «Cemo», establecido en la calle de Franco Rodríguez, número 53, por doña Venancia Rafael Antonio, autorizado provisionalmente en 12 de diciembre de 1956.

Colegio «Pureza de María», establecido en la calle de la Lira, número 8, por las Religiosas de la Pureza de María, autorizado provisionalmente en 31 de enero de 1966.

Colegio «Arcángel», establecido en la calle de Angel Ganivet, número 21, por doña Manuela Martínez de Juan, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1963.

Colegio «Moreto», establecido en la calle de Moreto, número 5, por don Fernando Sequeira Simón, autorizado provisionalmente en 25 de febrero de 1955.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle de Infanta Isabel, número 15, por doña Rosario Rubio Escámez, autorizado provisionalmente en 18 de febrero de 1965.

Colegio «Camino y Guía», establecido en la calle de Argumosa, número 22, por doña Pilar Serna Estrada, autorizado provisionalmente en 29 de abril de 1965.

Colegio «La Sagrada Familia», establecido en la calle de Menorca, número 14, por los Hermanos de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 6 de agosto de 1955.

Colegio «Beata María Ana de Jesús», establecido en la calle del Doctor Esquerdo, número 95, por las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1964.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de Gutenberg, número 18, por las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón, autorizado provisionalmente en 7 de agosto de 1957.

Colegio «Nuestra Señora de los Peligros», establecido en la calle de Antonio Pérez, número 13, por las Religiosas Bernardas, autorizado provisionalmente en 1 de julio de 1947.

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la avenida de Alfonso XIII, número 133, por las Hermanas del Sagrado Corazón (Corazoncistas), autorizado provisionalmente en 10 de diciembre de 1963.

Colegio «Stella Maris», establecido en la calle de Arturo Soria, número 71, por las Religiosas Misioneras Dominicanas del Santísimo Rosario, autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

Colegio «Kindergarten Lasalle», establecido en la calle Alfonso Rodríguez Santamaría, número 23, por los Hermanos de la Doctrina Cristiana, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Colegio «Nuestra Señora de las Nieves», establecido en la calle avenida de Aragón, número 149, por las Religiosas del Buen Pastor, autorizado provisionalmente en 24 de abril de 1964.

Colegio «San Saturio», establecido en la calle Bernardino Obregón, número 9, por don Antonio Blanco y don Ignacio Elena, autorizado provisionalmente en 18 de junio de 1963.

Colegio «San Estanislao de Kostka», establecido en la calle de Atocha, número 45, por don Felipe Segovia Martínez, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1963.

Colegio «Santa Isabel», establecido en la calle Santa Isabel, número 29, por don Miguel López Linares, autorizado provisionalmente en 6 de agosto de 1955.

Vicálvaro.—Colegio «Nuestra Señora de la Inmaculada», establecido en la calle Los Gallegos, número 10, por doña María Luisa Criado Torralba, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1958.

Orense

Capital.—Colegio Academia «Santa Marta», establecido en la calle Dilar, número 18, barrio de Zaidin, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1965, siendo su empresario don José Ariza Cabrera.

Colegio «Santa Teresita», establecido en la calle de Santiago, sin número, por don Ramón Pereira Vázquez, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1963.

Colegio «Luis Vives», establecido en la avenida de Portugal, número 210, por don Luis Hermida Cachalvite, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1964.

Colegio «Santa María», establecido en la calle de Pontevedra, número 5, por los Hermanos Maristas, autorizado provisionalmente en 16 de julio de 1955.

Colegio «Centro de Estudios San Fernando», establecido en la calle Padre Feijoo por don Carlos José Rey Lorenzo, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1963.

Colegio «San José», establecido en la calle del General Franco, número 42, por las Siervas de San José, autorizado provisionalmente en 26 de mayo de 1947.

Colegio «Calasancio», establecido en la calle Ervelo, número 41, por las Hijas de la Divina Pastora, autorizado provisionalmente en 30 de noviembre de 1953.

Colegio «San Pedro», establecido en la calle Alejandro Pedrosa por don Manuel Domínguez Montes, autorizado provisionalmente en 28 de noviembre de 1963.

Colegio «Academia General», establecido en la calle de la Libertad por doña Paz Sueiro Martínez, autorizado provisionalmente en 4 de marzo de 1949.

Colegio «María Auxiliadora», establecido en la calle del Generalísimo Franco por los Padres Salesianos, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1950.

Colegio «San José», establecido en la calle del General Franco, número 42, por las Siervas de San José, autorizado provisionalmente en 26 de mayo de 1947.

Colegio «Cardenal Cisneros», establecido en la calle de Pardo Bazán por don Angel Martínez Doval, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1950.

Colegio «Monterrey», establecido en Abarellos de Monterrey por don Vicente Méndez Losada, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1964.

Barco de Valdeorras.—Colegio «Santa Teresa», establecido por doña Concepción Blázquez Vázquez, autorizado provisionalmente en 24 de febrero de 1953.

Colegio «Pardo Bazán», establecido en Carballino por don Francisco Romero Veiga, autorizado provisionalmente en 8 de marzo de 1946.

Lobera.—Colegio «Campamento de la Concepción», establecido por las «Fuerzas Eléctricas del Noroeste», autorizado provisionalmente en 6 de febrero de 1952.

Puebla de Trives.—Colegio «Santa Leonor», establecido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 18 de enero de 1952 con carácter provisional.

La Rúa.—Colegio «Nuestra Señora de Fátima», establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 24 de octubre de 1957.

San Martín de Cornoes.—Colegio «Santa Catalina», establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 10 de marzo de 1947.

Verín.—Colegio «San José», establecido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 15 de enero de 1952.

Colegio «María Inmaculada», establecido por las Hermanas del Amor de Dios, autorizado provisionalmente en 28 de julio de 1952.

Oviedo

Llaranes.—Colegio «Ensidesa»-Parque Infantil, establecido por los Padres Salesianos, autorizado provisionalmente en 21 de noviembre de 1964.

Santander

Castro Urdiales.—Colegio «Nuestra Señora de Lourdes», establecido por las RR. Hijas de la Cruz, autorizado provisionalmente en 21 de diciembre de 1959.

Ceceñas.—Colegio «Apostolado del Sagrado Corazón», establecido por las RR. del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 9 de abril de 1943.

Cobreces.—Colegio «Instituto Quirós», establecido por los Padres Cistercienses «Via Coeli», en el Monasterio, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1952.

Escalante.—Colegio «San Antonio», establecido por las Religiosas Clarisas, autorizado provisionalmente en 21 de septiembre de 1954.

Isla.—Colegio «La Inmaculada», establecido por las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 3 de mayo de 1949.

Fuenteansa.—Colegio «Cristo Rey», establecido por doña Julia Avilés Cobo, autorizado provisionalmente en 28 de diciembre de 1959.

Reinosa.—Colegio «Academia Labajos», establecido en la calle del General Mola, número 14, por don Diego Labajos San José, autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1958.

Colegio «San José», establecido en la calle Peñas Arriba, número 15, por los Hermanos de la Instrucción Cristiana, autorizado provisionalmente en 14 de marzo de 1940.

Santillana del Mar.—Colegio «Regina Coeli», establecido por las RR. Clarisas Franciscanas, autorizado provisionalmente en 7 de marzo de 1961.

San Vicente de la Barquera.—Colegio «Cristo Rey», establecido en la calle Gloria y Luis de la Mata Linares, número 8, por las RR. de Cristo Rey, autorizado provisionalmente en 14 de marzo de 1952.

Colegio «Corazón de María», establecido por las RR. del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 7 de mayo de 1949.

Suances.—Colegio «Madres Trinitarias», establecido por las RR. Madres Trinitarias Recoletas, autorizado provisionalmente en 21 de septiembre de 1959.

Terán.—Colegio «La Sagrada Familia», establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1946.

Suesa.—Colegio «Madres Trinitarias», establecido por las Religiosas Trinitarias, autorizado provisionalmente en 23 de abril de 1949.

Colegio «San Antonio», establecido en Villaverde de Pontones por las RR. Franciscanas, autorizado provisionalmente en 12 de mayo de 1939.

Valladolid

Capital.—Colegio «Arroyo», establecido en la calle Colmenares, número 8, por doña Angela Arroyo Romanillos, autorizado provisionalmente en 5 de enero de 1952.

Rectificación.—Se advierte en esta Orden el siguiente error, que dice así: Irún.—Colegio «Santa Teresa», establecido en la carretera de San Sebastián por las Religiosas Agustinas Ermitañas, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1963. Y debe decir: Irún.—Colegio «Santa Teresa de Jesús», establecido por la Congregación de Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1963.

2.º Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzca cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de Dirección, de Profesores, traslados o ampliación de locales, disminución y creación de clases, etc., bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efecto y se considerarán nulas y sin efectividad legal, mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas, acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos Centros a notificar en el acto de la clausura de los Colegios; el no hacerlo impedirá en el futuro a la persona o Entidad de que se trate concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de octubre de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en la Escuela de Aprendices de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasain (Guipúzcoa), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendices de la Compañía de Ferrocarriles de Beasain (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas; Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Aprendices de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasain (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden de 25 de marzo de 1960, se consideren ampliadas con las especialidades de Calderero y Soldador-chapista de la Sección de Construcciones Metálicas de la Rama del Metal y Delineante Industrial de la Rama de Delineantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre, de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Oliva (Valencia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 8 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Oliva, provincia de Valencia, por un presupuesto de contrata de 6.413.382,08 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbico López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Juan Bautista Pérez García, residente en Albalat de Ribera, calle de José Segura, número 16, que se compromete a realizar las obras con una baja del 10 por 100, equivalente a pesetas 641.338,20, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 5.772.043,88;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Juan Bautista Pérez García, residente en Albalat de Ribera, calle de José Segura, número 16, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Oliva, provincia de Valencia, por un importe de pesetas 5.772.043,88, que resultan de deducir 641.338,20 pesetas, equivalente a un 10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.413.382,08 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.772.043,88 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.374.002,88 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 4.398.041 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.982.674,31 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.471.345,53 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado a) del presupuesto vigente, y 4.511.328,78 pesetas, para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 256.535,28 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Oliva (Valencia).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Portugalete (Vizcaya).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 8 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Portugalete, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 16.849.905,57 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbico López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Fuentes Empresa Constructora, Sociedad Anónima», residente en Bilbao, calle de Licenciado Poza, número 8, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,51 por 100, equivalente a pesetas 928.429,79, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 15.921.475,78;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Fuentes Empresa Constructora S. A.», residente en Bilbao, calle de Licenciado Poza, número 8, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Portugalete, provincia de Vizcaya, por un importe de pesetas 15.921.475,78 que resultan de deducir 928.429,79 pesetas, equivalente a un 5,51 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 16.849.905,57 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.921.475,78 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.949.339,38 pesetas para el ejercicio económico vigente y 13.152.646,18 pesetas para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.881.495,20 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.128.849,02 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente y 13.152.676,18 pesetas para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 673.996,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Portugalete (Vizcaya).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un edificio para Centro Universitario de Cálculo Electrónico de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Centro Universitario de Cálculo